DECRETO 2318 DE 1984

(septiembre 18)

por el cual se dictan unas disposiciones en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímese el cargo de Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, con una asignación mensual de un mil setecientos dólares (US\$ 1.700) ocupado por el señor Jaime Enrique Suárez Ferreira.

Artículo 2° Créase el cargo de Tercer Secretario, Grado Ocupacional 1 EX, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América y nómbrase para desempeñarlo al señor Jaime Enrique Suárez Ferreira.

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Articulo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 18 de septiembre de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores, Augusto Ramírez Ocampo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Roberto Junguito Bonnet.